

**I.- DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN**

**Responsable**

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo "Banco Azteca").

**Nombre**

"Gana una lana con Tomiin"

**Objeto**

Otorgar un beneficio a los usuarios de la aplicación móvil Tomiin Consumidor y Tomiin Negocio que realicen más transacciones.

**Participa**

Los Clientes de Tomiin que hayan sido invitados a través de un mensaje push y que tengan descargada la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiiin Consumidor" o la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiiin Negocio".

**Vigencia**

Del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2020, o hasta agotar la Bolsa de Regalos destinada a la presente promoción.

**Cobertura Geográfica**

Nacional.

**Bolsa de Regalos**

Bolsa acumulada de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), distribuida en 2 (dos) regalos de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.); 2 (dos) regalos de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 2 (dos) regalos de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); 2 (dos) regalos de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y 2 (dos) regalos de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

**II.- REQUISITOS.**

1. Banco Azteca recompensa a los Clientes Tomiin que sean invitados a través de un mensaje a su dispositivo (push notification) a participar en la promoción señalada en los presentes Términos y Condiciones.
2. La presente promoción otorgará el beneficio señalado en el apartado de "Bolsa de Regalos", consistente en un regalo de hasta por la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) a los Clientes Tomiin que realicen más transacciones entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

**Cuentas Tomiin Negocio**

- Primer lugar: La cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 1,000 (mil) transacciones;
- Segundo lugar: La segunda cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 800 (ochocientas) transacciones;
- Tercer lugar: La tercer cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 600 (seiscientas) transacciones;
- Cuarto lugar: La cuarta cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 400 (cuatrocientas) transacciones, y
- Quinto lugar: La quinta cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 200 (doscientas) transacciones.

### **Cuentas Tomiin Consumidor**

- Primer lugar: La cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 400 (cuatrocientas) transacciones;
  - Segundo lugar: La segunda cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 300 (trescientas) transacciones;
  - Tercer lugar: La tercer cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 150 (ciento cincuenta) transacciones;
  - Cuarto lugar: La cuarta cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 100 (cien) transacciones, y
  - Quinto lugar: La quinta cuenta que realice más transacciones al final de la promoción obtendrá un regalo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). Deberá realizar al menos 50 (cincuenta) transacciones.
3. Participan los usuarios de la App Tomiin que a la descarga de la misma proporcionen datos verídicos y actualizados de identificación y localización.
  4. Asimismo, los Clientes Tomiin deberán haber realizado la descarga y registro de su cuenta Tomiin Consumidor o Tomiin Negocio (en lo sucesivo "cuenta Tomiin"), misma que deberá encontrarse activa.

### **III.- MECÁNICA.**

1. Banco Azteca enviará un mensaje push a todos los Clientes Tomiin para participar en la presente promoción a más tardar el 03 de agosto de 2020.
2. Una vez recibida la comunicación antes señalada, los Clientes Tomiin que decidan participar deberán de enviar a más tardar el 13 de agosto de 2020 a las 23:59 hrs., un correo electrónico a la cuenta [hola@tomiin.app](mailto:hola@tomiin.app) con los siguientes datos: nombre completo; número de celular asociado a la Cuenta Tomiin; correo electrónico asociado a la Cuenta Tomiin. En caso de que alguno de los datos proporcionados no coincida con los registrados en la apertura de su Cuenta Tomiin no será válido el correo electrónico para participar en la presente promoción.
3. Se considerarán como transacciones participantes en términos de la presente promoción las siguientes:
  - A. Envíos de dinero de Tomiin a Tomiin por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.);
  - B. Cobros y pagos con QR por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.);
  - C. Pago de servicios por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.);
  - D. Recargas de Tiempo Aire por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), excepto las Recargas de Tiempo Aire al operador móvil Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Telcel) cuyo monto mínimo será de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), y
  - E. Depósito a su Cuenta Tomiin –cash in- (transferencias o SPEI bancario a tu Cuenta provenientes de cualquier otra cuenta que no sea Tomiin) por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.).
4. Limitado a que el participante Tomiin realice un máximo de 2 (dos) transacciones con otro número de teléfono móvil asociado a una cuenta Tomiin al día.
5. Para efectos de esta promoción, se considerarán como envíos de dinero de Tomiin a Tomiin aquellos cuya cuenta receptora no devuelva el monto recibido a la cuenta ordenante durante la vigencia de la presente promoción.
6. Por lo que se refiere a los cobros y pagos con código QR, serán considerados para efectos de esta promoción aquellos cobros y pagos en los que la cuenta receptora no devuelva el monto recibido a la cuenta ordenante durante la vigencia de la presente promoción.
7. Únicamente serán considerados para efectos de esta promoción depósitos cash in, aquellos depósitos de dinero en los cuales se mantenga el 50% (cincuenta por ciento) del monto depositado en la cuenta Tomiin participante durante la vigencia de esta promoción.

8. Asimismo, el cash in estará limitado a 2 (dos) operaciones por día que provengan de un mismo número de cuenta ordenante. Lo anterior de conformidad con los registros de las operaciones participantes que Banco Azteca realice sobre cada cuenta Tomiin participante.
9. Durante la vigencia de la presente promoción Banco Azteca podrá ofrecer incentivos adicionales, que serán notificados vía push notification a los Clientes participantes como lo son:
  - Todas las transacciones participantes cuentan al doble o triple en un determinado periodo de tiempo.
  - Los envíos de dinero cuentan al doble o triple en un determinado periodo de tiempo.
  - Los cobros con código QR cuentan al doble o triple en un determinado periodo de tiempo.
  - Los pagos con código QR cuentan al doble o triple en un determinado periodo de tiempo.
  - Los depósitos a su cuenta Tomiin (Cash In) cuentan al doble o triple en un determinado periodo de tiempo.
  - Las recargas de Tiempo Aire cuentan al doble o triple en un determinado periodo de tiempo.
  - Los pagos de servicios cuentan al doble o triple en un determinado periodo de tiempo.
10. Una vez que el Responsable de la Promoción realice un análisis de sus bases de datos y obtenga a los cinco ganadores Tomiin Consumidor y a los cinco ganadores Tomiin Negocio procederá a comunicarse con ellos a través del Centro de Atención Telefónica para Clientes de Tomiin, así como por medio de un correo electrónico a más tardar el 21 de septiembre de 2020.
11. En caso de existir dos o más participantes con el mismo número de transacciones se tomará en cuenta el monto total de las transacciones, y en caso de que dos o más participantes cuenten con el mismo número de transacciones y éstas sean por el mismo monto se considerará el tiempo transcurrido para llegar a este número de transacciones como criterio de desempate.
12. El regalo al que sea acreedor el Cliente Tomiin conforme los presentes Términos y Condiciones será abonado a más tardar el 30 de septiembre 2020.
13. En el supuesto de que alguno de los Clientes Tomiin que resulte ganador superara el monto de transaccionalidad de su Cuenta Tomiin al recibir el regalo correspondiente deberá acudir a una Sucursal de Banco Azteca a realizar la apertura de una cuenta Guardadito de Banco Azteca para contar con el nivel transaccional necesario, esto con la finalidad de que sea posible realizar el depósito del regalo; una vez realizado el cambio se procederá a realizar dicho depósito, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el presente rubro. Para ello, el Cliente deberá realizar lo anterior dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se le haya comunicado que resultó acreedor al regalo a que se hace referencia en el apartado "Bolsa de Regalos".
14. En caso de que el Cliente Tomiin ganador que se encuentre en el supuesto referido en el punto anterior señale expresamente vía correo electrónico a la cuenta [hola@tomiiin.app](mailto:hola@tomiiin.app) que no está interesado en realizar la apertura de una cuenta Guardadito de Banco Azteca, se procederá a hacer el abono del regalo en los montos y fechas que al efecto acuerde mediante correo electrónico con Banco Azteca. En caso de que el acuerdo a que llegue el Cliente con Banco Azteca no se respete y por lo tanto Banco Azteca no pueda realizar el abono correspondiente, se considerará como rechazado por el Cliente y eximirá a Banco Azteca de realizar ese y cualesquiera abonos adicionales por concepto de regalo derivado de la presente promoción al Cliente.

#### IV.- RESTRICCIONES

1. Promoción válida únicamente para usuarios de la App Tomiin Consumidor y de la App Tomiin Negocio que cumplan con la descarga y registro en la misma, y hubieren recibido la invitación correspondiente para participar en esta promoción conforme a las condiciones descritas en el presente documento.
2. Beneficio aplicable durante el periodo señalado como Vigencia.
3. Aplica a usuarios mayores de edad (18 años cumplidos) con residencia efectiva dentro del territorio de la República Mexicana.
4. Es necesario que el Cliente tenga activa la Cuenta Tomiin que corresponda durante el periodo de la promoción, en caso de no ser así, Banco Azteca no garantiza el depósito respectivo y el cliente perderá el beneficio de la promoción.

5. Es responsabilidad exclusiva de los Clientes proporcionar sus datos verídicos de identificación y localización a efecto de confirmarles que han obtenido el regalo señalado en esta promoción. Los Clientes deberán proporcionar sus datos de contacto actualizados al momento del Registro Exitoso con la finalidad de que puedan ser notificados vía SMS si fueron ganadores de la presente promoción.
6. Los regalos no son transferibles, únicamente serán aplicables a los ganadores titulares de las cuentas Tomiin contratadas.
7. La presente promoción no es acumulable con otras promociones o beneficios que otorgue Banco Azteca para los Clientes Tomiin, por lo que aquellas personas que se encuentren participando en alguna promoción activa de Tomiin no serán invitados a través de un correo electrónico, ni por medio de un mensaje push a participar en términos de los presentes Términos y Condiciones.
8. No podrán participar personas relacionadas o involucradas en la producción y desarrollo de la presente promoción, ni cualquier personal o funcionario de Banco Azteca, de sus subsidiarias y/o afiliadas.
9. El responsable de la promoción se reserva el derecho de descalificar o excluir de la promoción a aquéllos usuarios que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, los términos y condiciones establecidos en este documento. Cualquier violación a este documento, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño, así como cualquier acto de mala fe por parte del participante para pretender ser beneficiado en la presente promoción, será anulado y el usuario participante será inmediatamente descalificado. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.
10. El responsable de la promoción se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del presente documento, los cuales están disponibles para su consulta en el sitio [www.tomiin.app](http://www.tomiin.app).

#### V.- LEGALES

Tomiin Consumidor y Tomiin Negocio son productos de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. Para cualquier consulta sobre requisitos, términos y condiciones de contratación, así como tasas y comisiones aplicables visita [www.tomiin.app](http://www.tomiin.app) o [www.bancoazteca.com.mx](http://www.bancoazteca.com.mx)

**Tomiin Consumidor: GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.31%, antes de impuestos.** Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 06 de abril 2020. Vigencia del 06 de abril de 2020 al 06 de octubre de 2020. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**

**Tomiin Negocio: GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.31%, antes de impuestos.** Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 06 de abril 2020. Vigencia del 06 de abril de 2020 al 06 de octubre de 2020. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**



Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor u a cargo de la institución